RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y REPARACIONES DE 26 VIVIENDAS DEL GRUPO GR-0940 EN LA CALLE ARQUITECTO CENDOYA N.º 11 Y CALLE SANTIAGO DE LA ESPADA N.º 4, BLQOUES 9 Y 5, RESPECTIVAMENTE, EN EL BARRIO DE ALMANJAYAR, MUNICIPIO DE GRANADA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Código PRINEX: 6131
Código Expte.Contratación: 2024/000299
GEC: 2024/174383

Vista la propuesta formulada la Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Granada de fecha 25 de abril de 2024 y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de contratación de las OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y REPARACIONES DE 26 VIVIENDAS DEL GRUPO GR-0940 EN LA CALLE ARQUITECTO CENDOYA N.º 11 Y CALLE SANTIAGO DE LA ESPADA N.º 4, BLQOUES 9 Y 5, RESPECTIVAMENTE, EN EL BARRIO DE ALMANJAYAR, MUNICIPIO DE GRANADA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA, expediente de contratación: 2024/000299. GEC: 2024/174383 mediante procedimiento abierto simplificado, en base al artículo 159.1.a) de la Ley 9/2017 con criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de formulas, por un presupuesto máximo de licitación de DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTE Y UN CÉNTIMOS (260.109,21€) IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10%.

El valor estimado asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (286.120,13 euros), 10% IVA excluido.

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de ocho SEIS MESES, a contar desde el Acta de comprobación de inicio de obras.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra, así como el expediente de contratación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado recogido en el artículo 159 de la ley 9/2017.

5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.

GUSTAVO SALAS CARAZO		26/04/2024 11:47:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkTmUybQky0GgzaYl1kT02zj4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (Ver Art. 63 Ley 9/2017).

7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente:	José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Granada
Secretario:	Rocío Portillo Sanz, Técnico de Gestión de la Dirección Provincial de Granada
Vocal 1:	El Interventor de AVRA de la Junta de Andalucía
Vocal 2:	M.ª José Lechuga Báez, Jefa de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Granada
Vocal 3:	Antonio Vallejo Caparros, Técnico Medio de la Dirección Provincial de Granada

SUPLENTES:

Presidente:	Ramón David Esteva Cabello, Jefe Sección de Vivienda Pública Dirección Provincial de Granada
Secretario:	Francisco Javier Fernández Sánchez, Técnico en Gestión de Dirección Provincial de Granada
Vocal 1:	Antonio Cruz Albarado, Técnico Económico Financiero de la Dirección Provincial de Granada
	Cayetano Hidalgo Ortega, Técnico Económico Financiero de la Dirección Provincial de Málaga
Vocal 2:	María del Carmen Gutiérrez Morcillo, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial de Granada
Vocal 3:	Esther Rodríguez Fernández, Técnico Medio de la Dirección Provincial de Granada

9.- No procede designar Comité de Expertos, de conformidad con el art. 146.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al no existir criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

10.- Atendiendo a la Resolución de 22 de mayo de 2020 (BOJA 27 de mayo de 2020), conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) se establece la obligatoriedad del uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), para aquellos Contratos licitados por el procedimiento simplificado contemplado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: Don Gustavo Salas Carazo

Resolución aprobación expediente OBRAS (SS.GG. 11/2018)

PCAP Obras Abierto Simplificado ordinario sólo fórmulas. Presentación electrónica de ofertas: EXPTE CONTRATACIÓN : 2024/000299 y GEC: 2024/174383 OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y REPARACIONES DE 26 VIVIENDAS DEL GRUPO GR-0940 EN LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA N.º 11 Y CALLE SANTIAGO DE LA ESPADA N.º 4, BLOQUES 9 y 5 ,RESPECTIVAMENTE, EN EL BARRIO DE ALMANJÁYAR, MUNICIPIO DE GRANADA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.